



GLOBAL JOURNAL OF HUMAN-SOCIAL SCIENCE: F
POLITICAL SCIENCE
Volume 23 Issue 3 Version 1.0 Year 2023
Type: Double Blind Peer Reviewed International Research Journal
Publisher: Global Journals
Online ISSN: 2249-460X & Print ISSN: 0975-587X

Budget and Legislative Support for Public Security in Mexico

By Rosa Lorena Valdez Miranda

Abstract- This article presents a review of the perception of insecurity and crime incidence in Mexico in recent years. In addition, the conceptualization that the Political Constitution of the United Mexican States has regarding public safety and the objectives set out in the National Development Plan is reviewed. The article also reviews the work carried out by the Citizen Security Commission of the Federal Congress and the budget for public security, which is assigned to different federal branches and agencies.

Keywords: public security; perception of insecurity; mexico; budget; criminal incidence; legislative work.

GJHSS-F Classification: LCC code: JL129



BUDGETANDLEGISLATIVE SUPPORTFORPUBLICSECURITYINMEXICO

Strictly as per the compliance and regulations of:



© 2023. Rosa Lorena Valdez Miranda. This research/review article is distributed under the terms of the Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International (CC BY-NC-ND 4.0). You must give appropriate credit to authors and reference this article if parts of the article are reproduced in any manner. Applicable licensing terms are at <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.

Budget and Legislative Support for Public Security in Mexico

Presupuesto y Apoyo Legislativo a Seguridad Pública en México

Rosa Lorena Valdez Miranda

Resumen- El presente artículo exhibe una revisión de las cifras de percepción de inseguridad e incidencia delictiva en México durante los últimos años. Además, se revisa la conceptualización que desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se tiene respecto a la seguridad pública y los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo. El artículo también hace una revisión del trabajo realizado desde la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso Federal y el presupuesto destinado a seguridad pública, el cual se encuentra asignado a deferentes ramos y dependencias.

Palabras claves: seguridad pública; percepción de inseguridad; méxico; presupuesto; incidencia delictiva; trabajo legislativo.

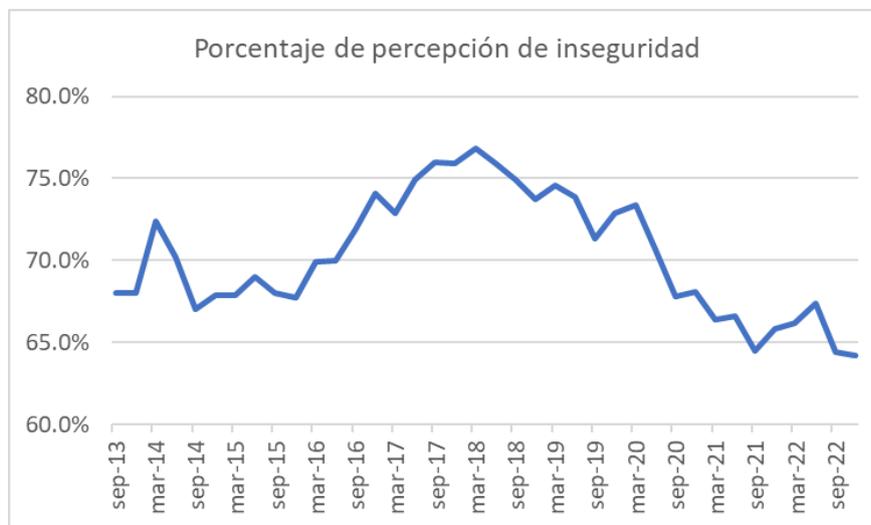
Abstract- This article presents a review of the perception of insecurity and crime incidence in Mexico in recent years. In addition, the conceptualization that the Political Constitution of the United Mexican States has regarding public safety and the objectives set out in the National Development Plan is reviewed. The article also reviews the work carried out by the Citizen Security Commission of the Federal Congress and the budget for public security, which is assigned to different federal branches and agencies.

Keywords: public security; perception of insecurity; mexico; budget; criminal incidence; legislative work.

I. CONTEXTO

México es un país donde la mayoría de la población considera como una de las tareas prioritarias del gobierno el proveer seguridad pública. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del primer trimestre de 2023, a nivel nacional el 62.1 % de la población de 18 años y más consideró inseguro vivir en su ciudad. Este porcentaje bajó respecto al 64.2% que se tenía en diciembre de 2022. A esto se le suman los constantes titulares y notas periodísticas que abordan el tema de la falta de seguridad en el país. El Gobierno Federal, entendiendo la importancia de mejorar los niveles de percepción ciudadana, ha dispuesto recursos económicos para atender al tema.

La siguiente gráfica indica la percepción de inseguridad recogida por la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con periodicidad trimestral, los datos se muestran de septiembre de 2013 a diciembre de 2022.



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI

Gráfica: Percepción de inseguridad

Author: e-mail: lorena.valdezmiranda@gmail.com

La percepción de inseguridad, en los últimos diez años, alcanzó su punto máximo en marzo de 2018 cuando el porcentaje de personas que se sentían inseguras fue del 76.8%. Los delitos que más apremian e impactan en la seguridad pública, en orden de incidencia del año 2022, son violencia familiar, lesiones, robo a vehículo, narcomenudeo, robo a negocio, robo a casa habitación, homicidios, violación, extorción,

feminicidio y secuestro. El delito con mayor incidencia nacional en 2022 fue la violencia familiar con 270,454 registros de averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, según datos presentados en el Semáforo Delictivo (2022). Las cifras de la incidencia nacional en delitos para el periodo 2019-2022 se presenta en la siguiente tabla.

Tabla: Cantidad de delitos anuales en México

Delito	2019	2020	2021	2022
Violencia familiar	210,189	220,028	253,739	270,545
Lesiones	166,518	144,272	155,490	163,985
Robo a vehículo	187,611	145,583	140,617	138,020
Narcomenudeo	70,274	76,741	82,275	86,386
Robo a negocio	118,167	95,284	86,775	84,392
Robo a casa habitación	82,515	63,533	60,560	60,548
Homicidios	29,499	28,837	28,278	26,275
Violación	17,342	16,543	21,189	23,099
Extorción	8,734	7,960	8,828	10,343
Feminicidio	941	946	981	954
Secuestro	1,330	833	627	506

Fuente: Elaboración propia con información del Semáforo Delictivo

Considerando la información anterior, es importante hacer una revisión del apoyo que desde el gobierno federal se le ha dado al tema de seguridad pública. La consideración de programas y proyectos de seguridad en el Plan Nacional de Desarrollo, el trabajo legislativo y la aprobación de presupuesto asignado al tema son herramientas que utiliza el gobierno federal para mejorar el índice de seguridad y la percepción que tiene la ciudadanía en el tema.

II. FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS

El presente artículo busca analizar el apoyo otorgado por el Gobierno Federal al tema de seguridad pública. Se revisa principalmente la participación del Poder Ejecutivo y Legislativo de la Federación, tanto en posicionamientos políticos, como en la aprobación de programas y presupuestos. Cada inicio de sexenio, dentro del Plan Nacional de Desarrollo se marcan las prioridades y objetivos del gobierno federal, el tema de seguridad pública ha tenido un peso importante en el discurso político y por consecuencia dentro del PND. El presente estudio analiza si el discurso y el PND tiene un efecto significativo en los trabajos del Poder Legislativo y en la aprobación del presupuesto de seguridad pública.

El trabajo que realizan en las comisiones legislativas del Congreso tiene un impacto importante en las políticas públicas, desde las discusiones en las

sesiones, hasta los acuerdos tomados. La agenda legislativa va marcando el rumbo no solo de los temas a tratar, sino del apoyo que a través del presupuesto de egresos se asigna a los proyectos y programas considerados dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Es importante no perder de vista que si bien el Ejecutivo es quien tiene a su cargo el anteproyecto de presupuesto de egresos y los demás documentos como los criterios generales de política económica, son los diputados federales quienes analizan los números y deciden finalmente las cantidades que deberán ser publicadas en el presupuesto de egresos. Hay estudios que analizan la independencia con la que el legislativo toma sus decisiones cuando la mayoría de sus diputados pertenecen o no al partido del presidente, entre estos estudios están Béjar Algazi (2014) y Valencia Escamilla (2012). El presente artículo no pretende analizar la independencia del legislativo frente al ejecutivo en su toma de decisiones, lo que se analiza es el impacto que esas decisiones de los diputados federales tienen en la asignación de presupuesto a seguridad pública.

III. INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

Cuando se habla de instituciones de seguridad pública es común que exista una diferencia entre lo que el ciudadano considera como instituciones en esta la

materia. Hay conceptos como seguridad nacional e impartición de justicia que pudieran generar confusión. Por lo anterior, se procede a realizar un análisis de cuáles son las instituciones de seguridad pública y los programas comprendidos dentro del tema.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) se encuentran regulados aspectos de la seguridad pública. El artículo 21 de la Constitución indica lo siguiente:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 21)

Del artículo anterior se desprende el concepto de instituciones de seguridad pública, el cual se encuentra regulado en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde se indica que son las “Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel federal, local y municipal”. Este mismo artículo se establece que las Instituciones de Procuración de Justicia son “las Instituciones de la Federación y entidades federativas que integran al Ministerio Público, los servicios periciales, policías de investigación y demás auxiliares de aquel”, por su parte, las Instituciones Policiales son “los cuerpos de policía, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos; y en general, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, local y municipal, que realicen funciones similares”.

La seguridad pública es competencia de la federación, estados y municipios. Sin embargo, este análisis se basa en los programas, presupuesto y políticas públicas emanadas del gobierno federal donde coadyuvan los tres órdenes de gobierno.

IV. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es el documento donde se indican cuáles son los objetivos prioritarios de la Administración Federal y todo el trabajo del sexenio, incluido el presupuesto asignado a las áreas y temas, tiene que girar en torno al contenido de

ese documento. Dentro del eje *Política y Gobierno* se encuentra el *Cambio de paradigma en seguridad* que considera los siguientes 12 puntos:

- i. *Eradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia*
 - ii. *Garantizar empleo, educación, salud y bienestar*
 - iii. *Pleno respeto a los derechos humanos*
 - iv. *Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad*
 - v. *Reformular el combate a las drogas*
 - vi. *Emprender la construcción de la paz*
 - vii. *Recuperación y dignificación de las cárceles*
 - viii. *Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz*
 - ix. *Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas*
 - x. *Establecer la Guardia Nacional*
 - xi. *Coordinaciones nacionales, estatales y regionales*
 - xii. *Estrategias específicas*
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, 2019)

De lo considerado en el Plan Nacional de Desarrollo y de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, se integra el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020–2024, que cuenta con los siguientes cinco ejes prioritarios:

1. *Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz,*
 2. *Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional*
 3. *Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural.*
 4. *Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.*
 5. *Fortalecer la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente.*
- (Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024, 2020)

Tanto el Plan Nacional de Desarrollo, como el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020–2024 se encuentran regulados en la Ley de Planeación, ambos son indispensables para dar rumbo al actuar del gobierno, estableciendo las prioridades del Gobierno Federal. Cada año, la elaboración del presupuesto de egresos tiene que considerar lo establecido en estos documentos para marcar la pauta de hacia dónde dirigir el gasto público.

El tema de seguridad pública es uno de los temas a considerar en los últimos planes de desarrollo. Si bien, la rectoría la lleva el PND, los planes estatales y municipales tienen que adecuarse al Federal. De esta forma se busca consolidar esfuerzos en los diferentes órdenes de gobierno.

V. TRABAJO LEGISLATIVO

El Congreso Federal se organiza en Comisiones de Dictamen Legislativo para llevar a cabo su trabajo. Estas comisiones son "órganos especializados constituidos por el Pleno que, por medio de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que las Cámaras del Poder Legislativo cumplan con sus atribuciones constitucionales y legales" (Cámara de Diputados, s.f.). El listado de comisiones permanentes del Congreso Federal se establece en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

Artículo 70. Son Comisiones Permanentes de Dictamen Legislativo las siguientes:

- I. *Gobernación y Organización Interna de los Poderes;*
- II. *Legislación;*
- III. *Puntos Constitucionales;*
- IV. *Justicia y Seguridad Pública;*
- V. *Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas;*
- VI. *Para la Igualdad de Género;*
- VII. *Educación, Cultura y Deporte;*
- VIII. *Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;*
- IX. *Infraestructura y Desarrollo Urbano;*
- X. *Movilidad;*
- XI. *Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo*
- XII. *Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural;*
- XIII. *Ciencia, Tecnología e Innovación;*
- XIV. *Juventud;*
- XV. *Salud y Atención a Grupos Vulnerables;*
- XVI. *Hacienda del Estado;*
- XVII. *Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal;*
- XVIII. *Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal;*
- XIX. *Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal;*
- XX. *Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal;*
- XXI. *Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal;*
- XXII. *Anticorrupción;*
- XXIII. *Presupuesto;*
- XXIV. *Desarrollo Metropolitano; y*
- XXV. *De la Familia y Derechos de la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes.*

(Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, art. 70)

De acuerdo con el listado de comisiones ordinarias que indica el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la comisión que revisa el tema de seguridad es la Comisión de Seguridad Ciudadana. El Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 66, indica que los asuntos que competen a la citada comisión son los siguientes:

Artículo 66.- Las Comisiones Permanentes, serán: Agricultura y Fomento; Asistencia Pública; Aranceles y Comercio Exterior; Asuntos Agrarios; Asuntos Indígenas; Bienes y Recursos Nacionales; Colonización; Comercio Exterior e Interior; Corrección de Estilo; Correos y Telégrafos; Crédito Moneda e Instituciones de Crédito; Defensa Nacional; Departamento del Distrito Federal; Economía y Estadística; Educación Pública; Ejidal; Ferrocarriles; Fomento Agrícola; Fomento Cooperativo; Gobernación; Gran Comisión; Hacienda; Impuestos; Industria Eléctrica; Industrias; Primera de Insaculación de Jurados; Segunda de Insaculación de Jurados; Justicia; Justicia Militar; Marina; Materiales de Guerra; Migración; Minas; Obras Públicas; Pesca; Petróleo; Planeación del Desarrollo Económico y Social; Previsión Social; Puntos Constitucionales; Reglamentos; Recursos Hidráulicos; Relaciones Exteriores; Salubridad; Sanidad Militar; Seguros; Servicio Consular y Diplomático; Tierras Nacionales; Trabajo; Turismo; y Vías Generales de Comunicación.

(Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, art. 66)

La Comisión de Seguridad Ciudadana de la XLV Legislatura del Congreso Federal está conformada por 39 Diputados de 7 partidos políticos. La presidencia de la Comisión de Seguridad Ciudadana la ostenta la Diputada Juanita Guerra Mena, quien pertenece al Movimiento de Regeneración Nacional, partido del que es militante el presidente de México. La siguiente tabla presenta el resumen de los integrantes de la comisión por partido político.

Tabla: Integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso Federal

Partido político	Cantidad de Diputados(as)
Morena	16
PAN	9
PRI	5
PT	3
PVEM	3
MC	2
PRD	1
Total	39

Fuente: Elaboración propia con información del Congreso Federal.

A mayo de 2023, la Comisión de Seguridad Ciudadana había sostenido 12 reuniones durante la XLV Legislatura del Congreso Federal y le habían turnado 10 minutas que a mayo de 2023 siguen pendientes de estudio; 53 iniciativas de las cuales 1 se aprobó, 8 se

retiraron y 44 están pendientes de estudio; y, 73 proposiciones de las cuales 48 se desecharon, 1 se aprobó, 2 se retiraron y 22 están pendientes. La información se presenta en la siguiente tabla.

Tabla: Asuntos turnados a la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso Federal

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	10	0	0	0	0	10
Iniciativas	53	1	0	0	8	44
Proposiciones	73	1	48	0	2	22

Fuente: Elaboración propia con información del Congreso Federal.

A mayo de 2023, han sido 2 los asuntos turnados y aprobados en la Comisión de Seguridad Ciudadana. Una iniciativa se aprobó para reformar y adicionar disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se implementen y promuevan acciones y programas que buscan la paridad de género, personas con discapacidad y grupos vulnerables. El segundo asunto aprobado fue un exhorto al Ejecutivo de Zacatecas para

hacer pública la estrategia de combate a la delincuencia.

A la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso Federal han sido turnadas otras 31 iniciativas en calidad de comisiones unidas, de las cuales 7 se aprobaron, 6 se retiraron y 18 están pendientes. Las comisiones que comparten estas iniciativas con la Comisión de Seguridad Ciudadana se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 3: Iniciativas turnadas en Comisiones Unidas con Seguridad Ciudadana

Comisiones Unidas con Seguridad Ciudadana	Cantidad de Iniciativas que comparte
Defensa Nacional	7
Gobernación y Población	7
Justicia	6
Presupuesto y Cuenta Pública	3
Comunicaciones y Transportes	2
Transparencia y Anticorrupción	2
Hacienda y Crédito Público	2
Trabajo y Previsión Social	1
Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	1

Fuente: Elaboración propia con información del Congreso Federal.

Es importante destacar que de las iniciativas turnadas a la Comisión que ve el tema de seguridad pública, el 83% siguen pendientes de análisis y resolución. Los números en las proposiciones presentadas indican que el 30% siguen pendientes y el 65.7% han sido desechadas. La cantidad de reuniones que ha tenido la comisión han sido pocas y el trabajo pendiente aún es basto.

VI. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD

Cada año, el Ejecutivo de la Federación envía, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el proyecto de presupuesto de egresos para ser analizado por los diputados federales, el cuál considera partidas relacionadas con la seguridad

pública. La aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación es una facultad exclusiva de los diputados.

La Cámara de Diputados elabora el informe "Presupuesto Público Federal para la Función de Seguridad Pública" cada año, en el marco de la aprobación de cada presupuesto de egresos anual. De este documento se desprenden los ramos considerados dentro del tema de seguridad pública:

- De la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), del total del presupuesto se excluye el monto destinado a seguridad nacional.
- De la Secretaría de la Marina (SEMAR) se considera el presupuesto de la Policía Naval, los demás rubros de la SEMAR se excluyen al no estar directamente relacionados con seguridad pública.

- c) De la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) se considera el presupuesto del programa de Seguridad Pública de la SEDENA y el de Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad Pública de las Fuerzas Armadas de la Policía Miliar, los demás rubros de la SEDENA se excluyen al no estar directamente relacionados con seguridad pública.
- d) De la Secretaría de Gobernación se considera el rubro de Función Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad.
- e) De la Fiscalía General de la República (FGR) se considera el total del presupuesto.
- f) De las Aportaciones Federales se considera el total del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el 20% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) al estar destinado a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.
(Cámara de Diputados, 2023)

Tomando como referencia los rubros que integran el presupuesto de seguridad pública de acuerdo con los informes publicados por la Cámara de Diputados y las cifras finales de los presupuestos de egresos anuales, se procede al análisis de cada una de las cifras.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, el total de presupuesto para el año es de \$8,299,647,800,000.00 (ocho billones doscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y siete millones ochocientos mil pesos). En términos nominales, esta cantidad es 17.09% superior a la de 2022, el incremento más alto durante el periodo analizado. Las cifras de presupuesto total y el porcentaje de crecimiento nominal anual se presentan en la siguiente tabla.

Tabla: Presupuesto anual de la Federación

Año	Presupuesto total	Incremento nominal
2023	\$8,299,647,800,000	17.09%
2022	\$7,088,250,300,000	12.59%
2021	\$6,295,736,200,000	3.08%
2020	\$6,107,732,400,000	

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2020 a 2023

En el Presupuesto de Egresos 2023 se considera que dentro del gasto programable, la cantidad que corresponde a Seguridad y Protección Ciudadana es de \$99,028,568,587 (noventa y nueve mil veintiocho millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos), no obstante, para los objetivos del presente estudio se tiene que descontar la cantidad correspondiente a protección nacional, por lo

que la cifra final es de \$96,215,122,232.00 (noventa y seis mil doscientos quince millones ciento veintidós mil doscientos treinta y dos pesos). El presupuesto de Seguridad y Protección Ciudadana anual se presenta en la siguiente tabla, indicando el porcentaje en relación con el presupuesto total y el crecimiento nominal con respecto al año previo.

Tabla: Presupuesto anual de la Federación para Seguridad y Protección Ciudadana, en rubros de seguridad pública.

Año	Presupuesto de Seguridad y Protección Ciudadana	Incremento nominal	Porcentaje con respecto al Presupuesto de Egresos Neto
2023	\$96,215,122,232.00	6.23%	1.16%
2022	\$90,570,323,988.00	48.87%	1.28%
2021	\$60,838,211,013.00	5.76%	0.97%
2020	\$57,523,838,439.00		0.94%

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2020 a 2023

El incremento de 48.87% en el presupuesto de Seguridad y Protección Ciudadana en el año 2022 está impulsado principalmente por la asignación de más de \$22.6 mil millones de pesos a Provisiones para Infraestructura de Seguridad. Para el año 2023, se asignan más de \$23 mil millones al mismo rubro. Los incrementos en los años 2022 y 2023 hacen que el presupuesto de Seguridad y Protección Ciudadana, en

rubros de seguridad pública, alcance el 1.28% del presupuesto neto federal de 2022 y el 1.15% de 2023.

Además de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la SEMAR y la SEDENA también realizan algunas funciones de seguridad pública. La Secretaría de la Marina realiza estas funciones de seguridad pública a través de la Policía Naval. En el Presupuesto de Egresos 2023 se considera para este

rubro un monto de \$7,854,887,192.00 (siete mil ochocientos cincuenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete ciento noventa y dos pesos). El presupuesto anual de la Policía Naval que depende de

la Secretaría de la Marina, el porcentaje en relación con el presupuesto total y el porcentaje de incremento nominal se presentan en la siguiente tabla:

Tabla: Presupuesto anual de la Federación para la Secretaría de la Marina en rubros de seguridad pública.

Año	Presupuesto de la Policía Naval de la SEMAR	Incremento nominal	Porcentaje con respecto al Presupuesto de Egresos Neto
2023	\$7,854,887,192.00	9.39%	0.09%
2022	\$7,180,623,456.00	3.55%	0.10%
2021	\$6,934,416,614.00	34.61%	0.11%
2020	\$5,151,650,402.00		0.08%

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2020 a 2023

En los últimos dos años, el monto asignado por la SEMAR a funciones de seguridad pública representa un 8% en comparación con el presupuesto que le destina a este tema la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, esto debido a que es esta última quien tiene la principal función de ofrecer seguridad pública. Tanto la SEMAR como la SEDENA coadyuvan en el tema, pero no es su función principal.

El gasto asignado al Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública y la Policía Militar son cifras que deben de ser

consideradas dentro del presupuesto asignado a la seguridad pública. En el Presupuesto de Egresos 2023, la suma de estos dos conceptos es de \$25,508,668,560.00 (veinticinco mil quinientos ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta pesos). El presupuesto anual de la SEDENA, en rubros de seguridad pública, así como el crecimiento nominal con respecto al año previo y el porcentaje en relación con el presupuesto total se presentan en la siguiente tabla:

Tabla: Presupuesto anual de la Federación para la Secretaría de la Defensa Nacional en rubros de seguridad pública.

Año	Presupuesto para la Secretaría de la Defensa Nacional en rubros de seguridad pública	Incremento nominal	Porcentaje con respecto al Presupuesto de Egresos Neto
2023	\$25,508,668,560.00	13.24%	0.31%
2022	\$22,526,434,345.00	9.07%	0.32%
2021	\$20,653,310,998.00	-19.30%	0.33%
2020	\$25,593,361,455.00		0.42%

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2020 a 2023

Como se puede observar en la tabla anterior, en 2021 se dio un decremento de 19.3% al presupuesto de la SEDENA asignado a seguridad pública, y fue hasta 2023 cuando la cifra se recuperó en términos nominales. Esta disminución se presentó principalmente en la cifra asignada a la Policía Militar. A la fecha, el presupuesto de la SEDENA para seguridad pública representa el 0.31% del presupuesto total neto.

Por su parte, la Secretaría de Gobernación ejerce un gasto en Asuntos de Orden Público y de

Seguridad Interior, que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2023 el monto para ese año asciende a \$1,161,939,028.00 (mil ciento sesenta y un millones novecientos treinta y nueve mil veintiocho pesos). El presupuesto anual en seguridad pública de la Secretaría de Gobernación se presenta en la siguiente tabla, indicando el crecimiento nominal con respecto al año previo y el porcentaje en relación con el presupuesto total.

Tabla: Presupuesto anual de la Federación para la Secretaría de Gobernación en rubros de seguridad pública

Año	Presupuesto para la Secretaría de Gobernación en rubros de seguridad pública	Incremento nominal	Porcentaje con respecto al Presupuesto de Egresos Neto
2023	\$1,161,939,028.00	42.30%	0.01%
2022	\$816,544,239.00	3.41%	0.01%
2021	\$789,650,607.00	2.53%	0.01%
2020	\$770,195,051.00		0.01%

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2020 a 2023

De la tabla anterior, el crecimiento del 42.3% en el presupuesto de la SEGOB en temas de seguridad pública fue consecuencia del mayor apoyo económico al programa presupuestario de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. Este programa pasó de \$747 millones a \$1,097.2 millones de pesos. Si bien la SEGOB coadyuva en temas de seguridad pública, el porcentaje respecto al presupuesto total neto no supera el 0.01%.

Uno de los organismos autónomos que se dedica al tema de seguridad pública es la Fiscalía

General de la República. El Presupuesto de Egresos 2023 asigna un monto de \$18,954,187,807.00 (dieciocho mil novecientos cincuenta y cuatro millones ciento ochenta y siete mil ochocientos siete pesos) para el año 2023 para la Fiscalía General de la República. El presupuesto anual de la FGR se presenta en la siguiente tabla, indicando el crecimiento nominal con respecto al año previo y el porcentaje en relación con el presupuesto total.

Tabla: Presupuesto anual de la Federación para la Secretaría de Gobernación en rubros de seguridad pública.

Año	Presupuesto total de la Fiscalía General de la República	Incremento nominal	Porcentaje con respecto al Presupuesto de Egresos Neto
2023	\$18,954,187,807.00	5.50%	0.23%
2022	\$17,966,054,777.00	4.00%	0.25%
2021	\$17,275,099,616.00	3.43%	0.27%
2020	\$16,702,187,474.00		0.27%

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2020 a 2023

El monto total asignado a la Fiscalía General de la República está considerado dentro del tema de seguridad pública. Sin embargo, esta cantidad solo representa alrededor del 13% del presupuesto anual que se le asigna al tema de seguridad, considerando que también hay recurso en otras dependencias de gobierno. El presupuesto de la FGR con respecto al presupuesto total neto ha presentado una disminución porcentual en los años analizados. Aunque es posible observar un aumento en las cifras nominales, esto no representa un incremento sustancial al considerar los efectos de la inflación.

Entre los recursos contenidos en el Presupuesto de Egresos que son para seguridad pública está el ramo 33, que incluye el Fondo de

Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). A este gasto se le adiciona el 20% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) que puede ser usado en necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. El Presupuesto de Egresos 2023 asigna un monto de \$31,556,823,867.00 (treinta y un mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos veintitrés mil ochocientos sesenta y siete pesos) para las aportaciones a seguridad pública. El presupuesto anual en este rubro se presenta en la siguiente tabla, indicando el crecimiento nominal con respecto al año previo y el porcentaje en relación con el presupuesto total.

Tabla: Presupuesto anual de la Federación en aportaciones a seguridad pública.

Año	Presupuesto total en aportaciones a seguridad pública	Incremento nominal	Porcentaje con respecto al Presupuesto de Egresos Neto
2023	\$31,556,823,867.00	16.46%	0.38%
2022	\$27,097,019,091.60	8.95%	0.33%
2021	\$24,872,044,086.60	0.14%	0.34%
2020	\$24,838,091,522.80		0.36%

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2020 a 2023

En suma, considerando el presupuesto total de Seguridad y Protección Ciudadana, así como el de la Fiscalía General de la República y adicionando la parte correspondiente a seguridad pública de los presupuestos de la Secretaría de la Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de

Gobernación y las Aportaciones en Seguridad Pública, el presupuesto total para seguridad pública en el año 2023 es de \$181,251,628,686.00 (ciento ochenta y un mil doscientos cincuenta y un millones seiscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y seis pesos). El presupuesto anual en este rubro se presenta en la

siguiente tabla, indicando el crecimiento nominal con respecto al año previo y el porcentaje en relación con el presupuesto total.

Tabla: Presupuesto anual de la Federación en seguridad pública.

Año	Presupuesto total en seguridad pública	Incremento nominal	Porcentaje con respecto al Presupuesto de Egresos
2023	\$181,251,628,686.00	9.08%	2.18%
2022	\$166,156,999,896.60	26.49%	2.34%
2021	\$131,362,732,934.60	0.60%	2.09%
2020	\$130,579,324,343.80		2.14%

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2020 a 2023

El presupuesto en seguridad pública representa en 2023 el 2.18% del presupuesto total neto, el porcentaje más alto registrado en los últimos cuatro años fue en 2022 cuando se alcanzó el 2.34% del presupuesto total neto. El crecimiento porcentual en el monto nominal con respecto a años previos fue de

26.49% del año 2021 al año 2022 y un 9.08% del año 2022 al 2023, resulta interesante saber cómo se ha movido en términos reales. Los incrementos en el presupuesto total a seguridad pública, descontado el efecto de la inflación, a precios del año 2020, se presentan en la siguiente tabla.

Tabla: Presupuesto real de la Federación en seguridad pública, a precios de 2020.

Año	Presupuesto real en seguridad pública	Incremento real
2023	\$147,941,581,235.43	3.07%
2022	\$143,541,279,036.53	17.31%
2021	\$122,357,240,065.76	-6.30%
2020	\$130,579,324,343.80	

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2020 a 2023 y del deflactor estimado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Al estimar el presupuesto deflactado de seguridad pública a valores de 2022 es posible encontrar que en el año 2021 hubo un retroceso de 6.3% en el monto asignado a este tema, sin embargo, en 2022 el incremento presupuestal llega al 17.31% lo que de cierta forma podría interpretarse como una reconsideración por la falta de crecimiento real en el año previo.

VII. CONCLUSIONES

El tema de seguridad pública ha estado en el centro del discurso político en México. Forma parte importante del Plan Nacional de Desarrollo y de las diversas políticas públicas emanadas del gobierno federal, estatal y municipal. La propia Constitución establece en su artículo 21 que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas.

El seguimiento a los niveles y percepción de seguridad se lleva por autoridades, medios de comunicación, investigadores, organismos internacionales y por la ciudadanía. Por ellos existen diversas mediciones del tema como la Encuesta

Nacional de Seguridad Pública Urbana que realiza trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Los resultados de esta encuesta muestran que, en los últimos 10 años, la percepción de inseguridad llegó a su punto más alto en marzo 2018 y a partir de esa fecha existe una tendencia a la baja.

Al analizar el comportamiento del Poder Legislativo, específicamente del trabajo de los diputados federales en las comisiones legislativas, podemos observar que, no obstante que en la Comisión de Seguridad Ciudadana hay representación de 7 partidos políticos, en la última legislatura solo se han sostenido 12 reuniones, lo que resulta un número muy bajo si se tiene en cuenta que a mayo de 2023 siguen pendientes 10 minutas, 44 iniciativas y 22 proposiciones.

La Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso Federal sesiona junto a otras c, principalmente con las comisiones de Defensa Nacional, Gobernación y Población y Justicia. Se tienen 31 iniciativas turnadas en calidad de comisiones unidas, de las cuales 7 se aprobaron, 6 se retiraron y 18 están pendientes. Es decir, aún se tiene mucho trabajo legislativo pendiente.

Los diputados federales también tienen la función de aprobación del presupuesto de egresos. Al revisar los datos, encontramos que el presupuesto asignado a seguridad pública se conforma del presupuesto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como el de la Fiscalía General de la República y se adiciona la parte correspondiente a seguridad pública de los presupuestos de la Secretaría de la Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Gobernación y las Aportaciones en Seguridad Pública.

En total, el presupuesto destinado a seguridad pública a nivel federal suma en el año 2023 la cantidad de \$181,251,628,686.00 (ciento ochenta y un mil doscientos cincuenta y un millones seiscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y seis pesos). Del año 2020 a la fecha, el porcentaje de presupuesto asignado a seguridad pública respecto al presupuesto de egresos neto está ligeramente por encima del 2%. Hablando en cifras reales, descontando el efecto de la inflación, el incremento en el presupuesto de seguridad pública se ha incrementado solo 13% del año 2020 al 2023.

Por lo anterior, se considera que aún existe mucho trabajo por hacer en tema de seguridad pública: mayor participación desde el trabajo de comisiones del legislativo y un mayor presupuesto aportado al tema de seguridad pública. Las acciones deben de ir encaminadas con los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo y con el discurso político que permita mejorar los niveles de percepción de seguridad y bajar la incidencia delictiva.

BIBLIOGRAFÍA

- Béjar Algazi, L. (2014). Cuando el ejecutivo es débil ¿Quién legisla en México?. *Política y gobierno*, 21(2), 327-349.
- Cámara de Diputados (s.f.). http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/f_comision#:~:text=Son%20%C3%B3rganos%20especializados%20constituidos%20por,sus%20atribuciones%20constitucionales%20y%20legales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) (2023). <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2009). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (1999). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (2019). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (2018). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2019.pdf
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (2019). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020.pdf
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (2020). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2021.pdf
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 (2021). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (2022). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf
- Presupuesto Público Federal para la Función de Seguridad Pública 2019-2020 (2019). <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-07-20.pdf>
- Presupuesto Público Federal para la Función de Seguridad Pública 2020-2021 (2020). <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ASS-20-20.pdf>
- Presupuesto Público Federal para la Función de Seguridad Pública 2021-2022 (2021). <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ASS-05-22.pdf>
- Presupuesto Público Federal para la Función de Seguridad Pública 2022-2023 (2022). <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ASS-12-22.pdf>
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024 (2020). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562724/PROGRAMA_Sectorial_Seguridad_y_Proteccion_Ciudadana_2020_2024.pdf
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León (1992). https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/reglamentos/reglamento_para_el_gobierno_interior_del_congreso_del_estado_de_nuevo_leon/
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (1934). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/219.pdf>
- Semáforo (s.f). Semáforo delictivo. <https://semaforo.mx/seccion/semaforo-delictivo>
- Valencia Escamilla, L. (2012). La relación Ejecutivo-Legislativo en la elaboración de políticas públicas. *CONfinés de relaciones internacionales y ciencia política*, 8(16), 11-37.